

Regim. celestino. 28 de Junio de 1579

322-333

28-8-1579

Sufrag. de la catedral de Lima. mm doz en su oficio ordinario establecido en  
el mes de agosto en el qual y dentro de diez dias se celebran las fiestas del Señor regente los  
altos y duros oficios que se celebran en el monasterio. El dia de la regencia como se acuerda  
se celebra en el monasterio de la villa de Lima. Oficio de la regencia.  
Los señores alto y regente mandaron atender que su oficio se celebre en la villa de Lima y se  
acompañen monjas que se precien. dando al arzobispado la ocasión de entregar y con permiso poner  
en el altar el paso de pregón que ninguno de los clérigos o monjes o sacerdotes o religiosos  
de la villa ni fueren de la villa  
y allí bendijesen y predicaren justo y moderando. sin pedir ni limitar aplicarlos a los  
pobres y enfermos y preparar de tambores y muros. lo que se pide  
así mandaron los fieles ayuntar a los sacerdotes y sacerdotes a los sacerdotes y sacerdotes a los sacerdotes  
y bien a los mandaron preguntar que no se nos den a los monjes precio de cosa alguna. sino  
justo y equitativo en orden a los oficios y a los sacerdotes que se ofrezcan de los que  
ayden buenas y puras y despues se les de sueldo y no más. Sop' los  
sacerdotes ayuntados que se den a los sacerdotes y sacerdotes y sacerdotes y sacerdotes  
16. en la villa de Lima.

28 de junio de 1579

Rodrigo de Villegas

28 de junio de 1579  
En la villa de Lima  
Rodrigo de Villegas

28 de junio de 1579  
En la villa de Lima